

Naranjos, en el primer día de labores. El parque en el área afectada que ya fue sanada debería de quedar concluido en aproximadamente 100 días y quedaría adoplado, contra con banderas de concreto, un bosque, una vitahaya, pelapas, juegos infantiles y sembrado de pasto y árboles.

El 2 de agosto, a dos semanas de haber iniciado los trabajos de construcción de una plaza y un área deportiva en Los Naranjos, aún no se observaban avances considerables y sólo cinco empleados laboraban en el área.

El 10 de agosto, algunos integrantes de la Coordinadora de Colores denunciaron que el Gobierno del Estado y la Constructora Garza-Ponce, a través de su filial "Los Laureles", habían incumplido con su convenio. Ernesto Villarreal, asesor legal de la Coordinadora, dijo que aunque el convenio establece que las casas dañadas serían reparadas y se apoyarían con traspaños a los vecinos, estos compromisos no habían sido cumplidos.

El Gobierno del Estado ofreció el 22 de agosto pagar, en un corto plazo, 2 millones de nuevos pesos a "Residuos Industriales Multinorm", por el cumplimiento de los desechos retirados de "Los Naranjos", dijo América Montemayor Garza, vocero de la empresa.

De la Garza Casas, subsecretario de Ecología, dijo que estaban en espera de los resultados que presentaría la PROFEPA en sus investigaciones para identificar a los responsables del tiradero ilegal. Ello con la finalidad de poder cobrar alguna parte de los costos del cumplimiento.

del Estado tendría que destinar una partida presupuestal especial.

El 28 de junio dijo Héctor Morales que los trabajos de relleno frente a "Los Naranjos" deberían de terminarse durante la semana próxima. Se habían aplicado al relleno alrededor de 8 mil metros cúbicos de tierra. El material de relleno era traído desde las obras de Barragán y Sendero Norte, donde estaba la estufa de López Portillo, así como de Apodaca. El costo del confinamiento estaba siendo discutido por el Secretario (Ramiro Garza Villarreal) con la gente de CAINTRA y fundamentalmente con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Adalberto Nuñez, alcalde nicolaista, dijo a mediados de julio que las labores para la construcción del parque en "Los Naranjos" darían inicio en cuanto el Gobernador del Estado lo dispusiera.

El representante legal de 300 familias afectadas por la contaminación frente a "Los Naranjos", dijo que la Constructora Garza-Ponce no había cumplido con los acuerdos a los que se comprometió. Expresó que a ninguna de las familias a las que se les prometieron una permuta a otro fraccionamiento, no habían cumplido.

El 22 de julio, entre las protestas de vecinos que no resultaron beneficiados por convenios con el Gobierno estatal o municipal, ni con la Constructora Garza-Ponce, dio inicio formal la construcción del parque ecológico en "Los Naranjos".

Solamente una cuadrilla de 10 trabajadores laboró como en el parque en construcción del fraccionamiento "Los



áreas de cultivos regados con aguas residuales, son transformadas en zonas habitacionales, fraccionamientos y viviendas. Y fue precisamente la Constructora Garza-Ponce la encargada de urbanizar y dotar de viviendas a quienes ahora habitan el problemático fraccionamiento.

Desgraciadamente el problema se agravó en este punto. Es aquí donde, después de una reunión de autoridades ambientales, constructores y el propietario del terreno (en noviembre de 1993), se acordó la limpieza del predio y de los suelos en las casas con problemas de emanaciones, ello en un plazo no mayor de 2 meses; pero se olvidó por falta de recursos.

PRIMER ENFOQUE

El permiso de construcción del fraccionamiento se otorgó precisamente en 1988; la constructora urbanizó, según la versión, sobre un suelo carente de agua de residuo industrial, aclarando que el predio no tenía emanaciones de aire.

El secretario regular el hecho de que, que la "Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León" y su respectivo reglamento, salieron a la luz pública en el año de 1988. La ley vigente, relativamente nueva, no tenía retroactividad sobre prácticas anteriores, o sobre empresas desaparecidas.

Después de dar un vistazo a todo el desarrollo cronológico de acontecimientos relacionados al caso de desechos industriales en el fraccionamiento Los Naranjos, se contemplan un sinnúmero de problemas tanto ambientales, de salud, económicos, políticos, entre otros.

No se busca un pretexto para justificar la presencia de tales desechos en el lugar. Queda fuera de discusión que esta acción es de por sí reprobable, existiendo o no alguna ley de por medio; pero el sentido ecológico obligado surge, forzosamente, a partir del año '88, y con ello el acatar las disposiciones de la nueva ley. Anterior a esto, la práctica fué que, tras la producción o generación de residuos, la disposición final se hacía donde fuera más económico y factible para las industrias.

Ya en el apartado de "Antecedentes" se describe el inicio de este conflicto en el municipio de San Nicolás de los Garza. Asimismo, se hace necesario establecer el contexto jurídico-ambiental en el que se desenvuelve el hecho.

En este contexto se explica la formación del cementerio de desechos industriales, objeto del presente estudio.

El terreno, que antiguamente era utilizado con fines agrícolas -no sólo el predio, sino toda la zona- quedó abandonado por más de 15 años (de acuerdo a versiones de la dueña del predio). Esto dió pie a que algunas industrias de la antigua zona urbana del Area Metropolitana de Monterrey utilizaran el predio como receptor de sus desechos industriales clandestinos, práctica común en ese tiempo y que, debido a la escasa -si no es que nula- reglamentación ambiental, no fuesen requeridos ante las autoridades por estas acciones. Consideremos análisis de los contaminantes del suelo.

El crecimiento de la mancha urbana del Area Metropolitana de Monterrey demanda, de manera continua, nuevas áreas habitacionales donde dar cabida a una población que crece sin parar. Las antiguas



PRIMER ENFOQUE

que la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León y su respectivo reglamento, salieron a luz pública en el año de 1988. La ley vigente, relativamente nueva, no tenía retroactividad sobre prácticas anteriores, sobre empresas desahucadas.

No se puede un pretexto para justificar la presencia de tales desechos en el lugar. Queda fuera de discusión que esta acción es de por sí reprochable, existiendo o no alguna ley de por medio; pero el sentido ecológico obligado surge, forzadamente, a partir del año '88, y con ello el acatar las disposiciones de la nueva ley. Anterior a esto, la práctica fue que, tras la producción o generación de residuos, la disposición final se hacía donde fuera más económica y factible para las industrias.

En este contexto se explica la formación del cementerio de desechos industriales, objeto del presente estudio.

El crecimiento de la mancha urbana del Área Metropolitana de Monterrey demanda, de manera continua, nuevas áreas habitacionales donde dar cabida a una población que crece sin parar. Las antiguas

Después de dar un vistazo a todo el desarrollo cronológico de acontecimientos relacionados al caso de desechos industriales en el fraccionamiento Los Naranjos, se contemplan un sinnúmero de problemas tanto ambientales, de salud, económicos, políticos, entre otros.

Ya en el apartado de "Antecedentes" se describe el inicio de este conflicto en el municipio de San Nicolás de los Garza. Asimismo, se hace necesario establecer el contexto jurídico-ambiental en el que se desenvuelve el hecho.

El terreno, que antiguamente era utilizado con fines agrícolas -no sólo el predio, sino toda la zona- quedó abandonado por más de 15 años (de acuerdo a versiones de la dueña del predio). Esto dio pie a que algunas industrias de la antigua zona urbana del Área Metropolitana de Monterrey utilizaran el predio como receptor de sus desechos industriales clandestinos, prácticas comunes en ese tiempo y que, debido a la escasa -si no es que nula- reglamentación ambiental, no fueron requeridos ante las autoridades por estas acciones. Consideramos

áreas de cultivos regados con aguas residuales tratadas, son transformadas en conjuntos habitacionales, fraccionamientos y colonias; entre ellos, la antigua zona de Los Naranjos. Y fue precisamente la Constructora Garza-Ponce la encargada de urbanizar y dotar de viviendas a quienes ahora habitan el problemático fraccionamiento.

El permiso de construcción para este fraccionamiento se otorgó precisamente en 1988; la constructora urbanizó, según su versión, sobre un suelo carente de algún tipo de residuo industrial, aclarando que el predio-problema es el ubicado al norte de la calle Tlachicuerías. Después de urbanizada la zona, y terminada la edificación de las viviendas, éstas son posteriormente puestas a la venta. Después de habitado el fraccionamiento, comienzan a surgir los problemas de emanaciones de amoníaco en el multimencionado predio, esto en el año de 1991, según afirman sus vecinos.

Se denunciaron los problemas ante las autoridades nicolaítas en julio de 1993, y con ellos, otros problemas de salud en los vecinos del sector, primordialmente niños, problemas que, aseguran los habitantes de la colonia, son producto de inhalar los gases que surgen del predio-problema.

En septiembre de 1993, los vecinos ya muestran una preocupación, bien o mal fundamentada, de que sus casas pudiesen estar construidas sobre desechos similares a los existentes en el predio-problema, y es precisamente en este momento cuando se da una intervención más pronta por parte de las autoridades ambientales: Subsecretaría de Ecología y Protección Civil, quienes clausuran el lugar para evitar accidentes y proceder al análisis de los contaminantes del suelo.

Desgraciadamente el problema se estancó en este punto. Es aquí donde, después de una reunión de autoridades ambientales, constructores y el propietario del terreno (en noviembre de 1993), se acordó la limpieza del predio y de los suelos en las casas con problemas de emanaciones, ello en un plazo no mayor de 2 meses; pero se olvidó el asunto, al parecer por falta de recursos económicos (enero del '94).

Es necesario resaltar el hecho de que, uno de los puntos que más pelearían los vecinos del sector, sería la indemnización por daños a la salud de ellos y de sus hijos; y es aquí donde es necesario hacer mención de que el Subsecretario de Salud, José Cavazos López, informó que, (no se menciona qué estudios haya realizado para llegar a tal conclusión), "la contaminación no había producido enfermedades en los vecinos"

Como ya se mencionó, fue aquí donde se estancó el caso por más de 10 meses, desde enero del '94 hasta noviembre del mismo año, el cual resurgió con mayor fuerza después de conocer los resultados de un estudio realizado por el ITESM en el que "debido a la gravedad de la contaminación del suelo", según el estudio, "no sólo del terreno frente al sector, sino en el suelo del área habitacional, se exigió realizar un desalojo inmediato del sector".

La historia posterior, tras el éxodo de algunos vecinos, ante la escasa atención y colaboración de las autoridades en la solución del caso, y la demanda interpuesta por gran cantidad de los habitantes del sector en contra de la constructora. Los problemas posteriores hasta donde derivó todo el conflicto, se pueden leer en la crónica que forma parte del presente estudio.

Desgraciadamente el problema se estancó en este punto. Es aquí donde, después de una reunión de autoridades ambientales, constructores y propietarios del terreno (en noviembre de 1993), se acordó la limpieza del predio y de los suelos en las casas con problemas de emanaciones, ello en un plazo no mayor de 3 meses; pero se dividió el asunto, al parecer por falta de recursos económicos (enero del '94).

Es necesario resaltar el hecho de que, uno de los puntos que más preocupan los vecinos del sector, sería la indemnización por daños a la salud de ellos y de sus hijos; y es aquí donde es necesario hacer mención de que el Subsecretario de Salud, José Cavazos López, informó que (no se menciona qué estudios haya realizado para llegar a tal conclusión), "la contaminación no había producido enfermedades en los vecinos".

Como ya se mencionó, fue aquí donde se estancó el caso por más de 10 meses, desde enero del '94 hasta noviembre del mismo año, el cual resurgió con mayor fuerza después de conocer los resultados de un estudio realizado por el IRESM en el que "debido a la gravedad de la contaminación del suelo", según el estudio, "no sólo del terreno frente al sector, sino en el suelo del área habitacional, se exigió realizar un desalojo inmediato del sector".

La historia posterior, tras el éxodo de algunos vecinos, ante la escasa atención y colaboración de las autoridades en la solución del caso, y la demanda interpuesta por gran cantidad de los habitantes del sector en contra de la constructora. Los problemas posteriores hasta donde derivó todo el conflicto, se pueden leer en la crónica que forma parte del presente estudio.

El permiso de construcción para este fraccionamiento se otorgó precisamente en 1988; la constructora urbanizó, según su versión, sobre un suelo carente de algún tipo de residuo industrial, aclarando que el predio-problema es el ubicado al norte de la calle Tlachicuitas. Después de urbanizada la zona, y terminada la edificación de las viviendas, éstas son posteriormente puestas a la venta. Después de haberse el fraccionamiento, comienzan a surgir los problemas de emanaciones de amoníaco en el multimencionado predio, esto en el año de 1991, según afirman sus vecinos.

Se denunciaron los problemas ante las autoridades nicotistas en julio de 1993, y con ellos, otros problemas de salud en los vecinos del sector, primordialmente niños, problemas que, aseguran los habitantes de la colonia, son producto de inhalar los gases que surgen del predio-problema.

En septiembre de 1993, los vecinos ya muestran una preocupación, bien o mal fundamentada, de que sus casas pudieran estar construidas sobre desechos similares a los existentes en el predio-problema, y es precisamente en este momento cuando se da una intervención más pronta por parte de las autoridades ambientales: Subsecretaría de Ecología y Protección Civil, quienes clausuraron el lugar para evitar accidentes y proceder al análisis de los contaminantes del suelo.

Ciertamente el punto clímax del conflicto se dió cuando éste tomó tintes políticos, al efectuarse el cambio de poderes. Nuevos alcaldes, y por tanto, nuevas administraciones retrasaron la solución de este caso que llegó a complicarse gravemente.

Al margen de todos los problemas generados por este caso, es interesante proponer otra cadena de acciones-soluciones al mismo hecho. Partamos del punto donde se vislumbra el estancamiento -anteriormente mencionado- en noviembre del '93, cuando se acuerda la limpieza del predio y los suelos de las casas con problemas de emanaciones de amoníaco. Supongamos que no hubiera existido la limitante económica, ¿cuál hubiese sido el procedimiento más adecuado a seguir para dar una solución óptima, en el menor tiempo posible, y que dejara satisfecha a la mayoría de vecinos del sector y, sobre todo, diera cumplimiento cabal a las leyes ambientales vigentes?

Creemos que es válido usar los puntos clave del desarrollo de este caso público para establecer una metodología que permita, en situaciones posteriores de este tipo, una solución rápida y eficaz, ahorrando preocupaciones, energía, discusiones, enfrentamientos, molestia a la ciudadanía y tiempo.

El hombre urbanizado generalmente se caracteriza por su transitoriedad; cualidad que le origina adquirir nuevas amistades, olvidar las anteriores e incluso las familiares (se aleja). La superficialidad es sin duda otra característica del hombre urbanizado, ya que es capaz de conocer bien al gran número de personas que se relacionan con él y, quizá ni siquiera lo desea. Otra cualidad urbana es el anonimato en que se vive; ya que en la urbe,

